

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

RECIBIDO
20 SEP 26 PM 10:33
CAMARAS DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
000832

Para los efectos de lo previsto en el artículo 135 Constitucional, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó el **Decreto # 004**, correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se **reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.**

Sin otro particular, reciba mi respeto institucional.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA



SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA



P. Lwin



Oficio No. DSP/SPS/023
Asunto.- Decreto # 004.
MESA DIRECTIVA

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

RECIBIDO
2024 SEP. 26 AM 10:33
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
0000832

Para los efectos de lo previsto en el artículo 135 Constitucional, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó el Decreto # 004, correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Sin otro particular, reciba mi respeto institucional.



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

